JAIME GARCÍA LEGAZ

La importancia de la seguridad jurídica en las relaciones comerciales

A teoría económica respalda sólidamente los beneficios de la internacionalización para el crecimiento económico. Los economistas clásicos defendían los efectos del comercio en el aumento de la eficiencia en la producción y la consiguiente ampliación del poder adquisitivo. Corrientes de estudio más recientes han incidido en el efecto que el

comercio y la inversión extranjera directa tienen en el incremento de la productividad de la economía a largo plazo, al favorecer la innovación tecnológica, la inversión en capital humano, la modernización de la gestión, el diseño, y la especialización productiva.

Existe abundante evidencia empírica sobre el positivo efecto de la internacionalización de las economías sobre el crecimiento y sobre el aumento del bienestar de su población a largo plazo. Pero los académicos e instituciones internacionales advierten de que los beneficios del comercio se materializan cuando van acompa-

En España, el proceso de internacionalización no ha hecho más que aumentar en las últimas décadas

ñados de políticas que garanticen la estabilidad macroeconómica y, de forma especial, la seguridad jurídica⁽¹⁾. En este sentido, la existencia de marcos legales eficaces, de adecuados sistemas de derechos de propiedad y de esquemas de inversión pública bien diseñados son clave para que la mayor apertura de un país incida en el crecimiento económico y la creación de empleo. De forma muy especial, los inversores valoran la estabilidad de los marcos regulatorios de las economías destino de sus recursos, ya que decisiones a medio y largo plazo de montos elevados no se toman sin garantías de que las reglas vayan a mantenerse.

Conocer las normas

DE hecho este es todavía uno de los mayores retos para muchos países: abordar las necesarias reformas en su regulación que eliminen las restricciones que les impiden disfrutar de las ventajas de la internacionalización. Las proyecciones de crecimiento en los países emergentes para los próximos años hacen que

sea especialmente interesante invertir y comerciar con ellos. Sin embargo, estas operaciones internacionales conllevan la toma de decisiones complejas, con multitud de elementos de incertidumbre y con elevados montos en cada transacción que las pueden hacer más arriesgadas. Por ello, es esencial contar con los instrumentos adecuados para hacerlo, así como conocer las normas y protocolos de cada país si se quieren reducir los costes y minimizar los riesgos.

En España, el proceso de internacionalización no ha hecho más que aumentar en las últimas décadas. Así, incluso en las especiales circunstancias de dificultad económica por la crisis que nos afecta desde 2008 y la incertidumbre en el escenario global, nuestras ventas de mercancías al exterior están aumentando considerablemente. De esta manera, España no ha perdido cuota exportadora en estos años, al tiempo que vamos cerrando el saldo deficitario en nuestra balanza comercial que hemos mantenido de forma crónica en las últimas tres décadas. En parte, ello es por

la reducción de las importaciones que se está produciendo, pero, sobre todo, por el aumento de nuestras exportaciones. Concretamente, las ventas de bienes al exterior han pasado de un monto de 51.130 millones de euros en 1995 a 214.486 millones de euros en 2011, con un crecimiento del 4,2 por ciento de enero a octubre de 2012 en comparación con el mis-

mo periodo del año anterior. Si tenemos en cuenta el comercio de servicios, los datos son incluso mejores, ya que al tradicional superávit en turismo se suma en la actualidad un creciente saldo favorable en otros capítulos como son los servicios a empresas, los de transporte, los de construcción o comunicaciones. Como consecuencia, España espera tener un saldo positivo en su balanza corriente con el exterior a partir de 2013 y capacidad de financiación frente al resto del mundo, corrigiendo así uno de los principales desequilibrios de nuestra economía en la anterior fase de crecimiento.

Un dato también positivo es que el número de empresas exportadoras en España ha pasado de 96.401 en 2004 a 122.987 en 2011, y se espera que este número haya sido incluso mayor en 2012⁽²⁾. Es especialmente destacable el hecho de que está creciendo el número de empresas que exportan de manera regular. A pesar de esta tendencia favorable, nos encontramos aún por debajo de nuestro potencial, existiendo numerosas

barreras que frenan el acceso de las pequeñas y medianas empresas a los mercados exteriores. Muchas de ellas encuentran dificultades financieras, de información, y de formación suficiente, además de una restricción muy concreta como es la complejidad y falta de seguridad de los marcos legislativos, asociados a las operaciones comerciales y de inversión. En efecto, las cuestiones relativas a las normas técnicas, a la propiedad intelectual, a la contratación pública, o a la protección de las inversiones pueden alejar a las empresas de los mercados internacionales.

Desde la administración se dedican sustanciales recursos a favorecer la superación de estas barreras, de modo que se pueda aprovechar todo el potencial de internacionalización de nuestras empresas. Por una parte, a través de nuestra participación en la política comercial de la Unión Europea se trabaja para mejorar el acceso a los mercados exteriores a través de Acuerdos de Liberalización Comercial y la aplicación de reglas claras que faciliten la libre circulación de bienes, de servicios y de inversiones y que al mismo tiempo favorezcan la protección de la propiedad intelectual y la apertura de los mercados de compras públicas. Por otra, desde la perspectiva multilateral se defienden los intereses españoles en el seno de la Organización Mundial de Comercio, de forma que se respeten los acuerdos que regulan los intercambios de mercancías y los derechos

> Los beneficios del comercio se materializan cuando van acompañados de políticas que garanticen la estabilidad macroeconómica y la seguridad jurídica

de propiedad intelectual relacionados con operaciones comerciales. Esta Organización es clave para asegurar el cumplimiento de las reglas y la máxima transparencia en las relaciones comerciales, impidiendo la vuelta a prácticas proteccionistas que resurgen especialmente en momentos de dificultad económica como el actual.

Un apoyo que es clave para muchas empresas que se adentran en las operaciones internacionales son las pólizas de seguros que cubran todos los riesgos asociados, incluyendo el riesgo político. En el sistema español, la compañía encargada de hacerlo es la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, asumiendo la cobertura por cuenta del Estado de riesgos derivados del comercio exterior, de las inversiones exteriores y de las transacciones económicas con el exterior. Este instrumento es realmente exitoso, convirtiéndose esta Compañía en una de las mejores en su sector en el espacio europeo. Por ello, desde la administración se está potenciando y flexibilizando su actuación.

Las empresas españolas no solo han ido aumentando sus relaciones comerciales con el exterior, sino que cada vez más lo hacen con una vocación de permanencia en el país de destino. Desde principios de los años noventa la inversión española en el exterior comenzó a crecer, multiplicándose por 50 entre 1993 y el máximo de 2007, si bien nuestro potencial inversor se ha visto reducido sustancialmente por la crisis, estabilizándose en torno a los 28.000 millones de euros en los dos últimos años⁽³⁾. No obstante, las inversiones realizadas hasta hoy han permitido que España cuente con empresas líderes a nivel global en multitud de sectores como el de las telecomunicaciones, el financiero, los transportes, la gestión de infraestructuras o la distribución comercial. En sentido inverso, los flujos de inversión extranjera en nuestro país nos han convertido en el noveno receptor de inversión extranjera directa, con máximos en los años 2007 y 2008 que volvieron a acelerarse en 2011. Una de las razones esenciales para invertir en España es la existencia de una notable seguridad jurídica y un marco legal favorable a este tipo de entradas de capital, des-

tacando el elevado número de acuerdos de protección de las inversiones que se han ido suscribiendo con los países más importantes en emisión y recepción de estos flujos. Esos acuerdos son tratados bilaterales de naturaleza recíproca que contienen medidas y cláusulas destinadas a proteger, en el plano del derecho internacional, las inversiones realizadas por los inversores de cada Estado Parte en el territorio del otro Estado Parte.

En suma, el sector exterior de las economías adquiere cada vez más importancia no solo como salida a las situaciones de débil demanda interior, sino como apuesta a largo plazo hacia las ganancias de competitividad y el crecimiento sostenible. Aprovechar las oportunidades que la internacionalización ofrece para la economía española implica trabajar en mejorar nuestro conocimiento de los medios e instrumentos que requieren los mercados externos, así como facilitar el acceso a cada vez mayores empresas de nuestro país con el respaldo de la administración.

Jaime García Legaz es secretario de Estado de Comercio.

^{(1) (}OCDE, 2012).

⁽²⁾ SG de Comercio Internacional de Servicios e Inversiones, Ministerio de Economía y Competitividad.

⁽³⁾ ICEX España Comercio e Inversiones.